

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2¹⁹]

Exmos Señores Secretarios de Cortes

Dⁿ Pedro Dom^o Acebo, Sarg^{to} retirado, Portero de la contad^a del Fondo vitalicio de la nacion, á V.E.E. con el debido respecto hace presente: Que habiendo tenido la Gloria de Derramar su sangre en fensa[*siz*] de la Patria, en una de las muchas acciones en q^e se alló durante toda la ultima campaña contra la Francia: a las ord^s del exmo Sor Dⁿ Fran^{co} Vallesteros. Se le retiro del Serv^o en 1814 p^r hallarse inutil p^a continuar en èl y despues de 4 años (o cerca de ellos) de pretend^{te} solo Pudo conseguir la Plaza de portero de la citada contaduria, con el cortísimo sueldo de ocho rr^s diarios no cabales, y aunque despues solicitó otros destinos analogos a su clase y meritos ninguno Pudo conseguir.

El exponente Exmos Señores esta Persuadido de lo indispensable q^e és el que toda solicitud vaya p^r él conducto de los gefes y para no separarse un punto de él, remite á V.E.E. p^r el de él Exmo Señor tesorero general, y con esta fha la solicitud en que Supp^{ca} se le conceda una de las Plazas de la clase de Portero que resulten vacantes en él Salon ó Dependencias de las Proximas deseadas Cortes, à la que acompaña una copia Legalizada en q^e acredita sus buenos serv^s y heridas, ygual a la que incluye adjunta aunq^e sin autorizar. Y como p^r el conducto regular es preciso q^e tarde en Llegar a manos de V.E.E. y q^e p^r lo mismo Podra acaso llegar tarde, sé ve en la dura Precision de molestar a V.E.E. con estos Duplicados p^r tanto.

À V.E.E. rendidamente Supp^{ca} se dignen tener en consideracion sus serv^s hechos con tanta eficacia a la amada Patria asta quedar inutilizado, y la poca recompensa q^e hasta aora ha merecido, y concederle si asi se considera justo una de las plazas de la clase de portero q^e resulten vacantes en él referido Salon o dependencias q^e p^a los Padres de la Patria se preparan quando se reunan en Cortes. Asi lo espera de la rectisima justicia de V.E.E. cuyas muy importantes vidas que Dios m^s a^s para onor y gloria de la nacion Española. Madrid 15 de Junio de 1820. Exmos. Señores. [*firma y rúbrica*] Pedro Dom^o Acebo.

.....

Exmos Señores Secretarios de Cortes

Dⁿ Pedro Domingo Acebo, Sarg^{to} retirado, portero de la Contad^a del Fondo vitalicio de la Nacion a V.E.E. con él devido respecto hace presente: Que habiendo tenido la gloria de derramar su Sangre en defensa de la Patria, en una de las acciones de guerra en que se halló, durante toda la ultima campaña contra la Francia, quedó inutil para el Servicio, p^r lo que se le retiró en 1814. Con el haber de 45 rr^s al mes; Y despues de cerca de quatro años de pretendiente, solo pudo Conseguir la Plaza de Portero de la citada contad^a; con el cortísimo sueldo de 8 r^s diarios no (avales[*siz*], que no pudiendo vivir con tan limitada Dotacion, Solicitó otros varios destinos analogos a su clase, meritos, y disposición, pero no tubo la Dicha de Poder alcanzar ninguno. Por tanto.

À V.E.E. Rendidam^{te} Supp^{ca} que teniendo ^{presentes} los Serv^s que tiene hechos à la Patria justificados p^r el documento adjunto, (y que a mayor abundam^{to} justificara p^r certificacion dada p^r el Mariscal de Campo Dⁿ Diego Clarke, como coronel q^e fue del q^e expone) y à la poca recompensa que asta áora a conseguido, se dignen concederle una de las Plazas de la

clase de Portero q^e existen vacantes en el Salon o dependencias del Congreso Nacional, destinado Para los Dignisimos Padres de la Patria reunidos en Cortes. Es gracia que espera él suplicante de la rectisima Justicia de V.E.E. cuyas muy importantes vidas gue Dios m^s a^s p^a gloria de la dichosa nacion que representan. Madrid 19 de Julio de 1820. Exmos Señores.
[firma y rúbrica] Pedro Domingo Acebo.